

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1925-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1925

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,947.4
Muestra Auditada	31,837.2
Representatividad de la Muestra	31.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Programa de Atención a la Salud, en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 99,947.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,837.2 miles de pesos, que representaron el 31.9%.

Resultados

Control interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en el Informe Individual del Resultado de la auditoría número 1919, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, practicada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) abrió dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas, en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales del programa y sus rendimientos financieros, y que en ellas no se incorporaron recursos locales; asimismo, se comprobó que dichas cuentas bancarias se notificaron por conducto de los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Adicionalmente, se constató que la Federación mediante el INSABI transfirió a la SEFIPLAN los recursos del Programa E023 2022 por 99,947.4 miles de pesos, los cuales se integran por 5,947.4 miles de pesos y 94,000.0 miles de pesos, correspondientes a los Convenios de Colaboración números INSABI-GO FAM-E023-2022-VER-30 y GO-E023-2022-VER-30, respectivamente, y ésta los transfirió a los SESVER, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción. Cabe mencionar que no se transfirieron los recursos hacia cuentas en las que se administraron otras fuentes de financiamiento; asimismo, los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022 por 3.0 miles de pesos y del 1 al 31 de enero de 2023 por 24.9 miles de pesos, que suman 27.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como sigue, 24.9 miles de pesos el 14 de enero de 2023, y 3.0 miles de pesos el 16 de enero de 2023 (véase los resultados números 11 y 12 del presente informe individual). Por otra parte, se constató que, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos de las cuentas bancarias coincidieron con la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa.

3. Se verificó que la SEFIPLAN emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 94,000.0 miles de pesos y que por conducto de los SESVER se remitió al INSABI el comprobante que acredita la recepción de los recursos presupuestarios federales dentro del plazo establecido en la normativa.

4. Se verificó que la SEFIPLAN emitió el CFDI por 5,947.4 miles de pesos; sin embargo, los SESVER no remitieron al INSABI el comprobante que acredita la recepción de los recursos presupuestarios federales.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS-SESVER/ASF-2022/04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se verificó que los SESVER abrieron dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas en las que se manejaron exclusivamente los recursos del Programa E023 2022 y sus rendimientos financieros, y que en ellas no se incorporaron recursos locales; asimismo, se comprobó que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de las citadas cuentas, y que éstas fueron notificadas a la SEFIPLAN; adicionalmente, se identificó que el INSABI informó a los SESVER sobre la transferencia de los recursos a la entidad federativa.

También se comprobó que los SESVER recibieron de la SEFIPLAN los recursos del Programa E023 2022 por 99,947.4 miles de pesos, y éstos informaron al INSABI dentro de los 5 días hábiles a su recepción, el monto y fecha de los recursos que les fueron ministrados. Por otra parte, se constató que al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos de las cuentas bancarias coincidieron con la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa.

6. Se verificó que los SESVER recibieron recursos del Programa E023 2022 por 99,947.4 miles de pesos; sin embargo, no acreditaron el envío al INSABI de los comprobantes fiscales por la recepción de las ministraciones realizadas por la SEFIPLAN.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS-SESVER/ASF-2022/05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Se verificó que la SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del Programa E023 2022 por 99,947.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 por 3.0 miles de pesos, y del 1 al 31 de enero de 2023 por 24.9 miles de pesos, que suman 27.9 miles de pesos; así como

las transferencias realizadas a los SESVER; adicionalmente, se identificó que el importe de los recursos del programa se presentó en la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2022.

8. Se verificó que los SESVER registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del Programa E023 2022 por 99,947.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 por 8.4 miles de pesos, y del 1 al 31 de marzo de 2023 por 193.9 miles de pesos, que suman 202.3 miles de pesos; asimismo, se identificó que el monto de los recursos del programa se presentó en la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2022.

9. Se verificó que los SESVER realizaron los registros contables y presupuestarios, los cuales están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y cumplen con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, la documentación está cancelada con la leyenda "OPERADO E023 Atención a la Salud 2022"; adicionalmente, se constató que los SESVER cuentan con los archivos electrónicos CFDI de los egresos relativos a los recursos del programa, los cuales se remitieron al INSABI.

Destino de los recursos

10. Se identificó que de los 99,947.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reportaron 95,594.3 miles de pesos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2022, que representaron el 95.6% de los recursos del programa, por lo que existieron recursos no comprometidos por 4,353.1 miles de pesos, que no se ejercieron en los objetivos del programa, los cuales se reintegraron a la TESOFE de la siguiente forma: 1,466.5 miles de pesos el 13 de enero de 2023 y 2,886.6 miles de pesos el 16 de enero de 2023, éste último fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS-SESVER/ASF-2022/06/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Cabe señalar que los recursos comprometidos por 95,594.3 miles de pesos, se reportaron pagados en su totalidad al 31 de marzo de 2023.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER)								
Partida del Gasto	Concepto	Presupuesto Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Pagado al 31 de marzo de 2023	Reintegrado a la TESOFE
			Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		
2000	Materiales y Suministros	36,050.6	34,446.5	34,446.5	34,446.5	0.0	34,446.5	1,604.1
3000	Servicios Generales	63,896.8	61,147.8	61,147.8	61,147.8	0.0	61,147.8	2,749.0
	Total	99,947.4	95,594.3	95,594.3	95,594.3	0.0	95,594.3	4,353.1

FUENTE: Registros presupuestarios y contables, proporcionados por los SESVER.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros generados.

11. Se identificó que en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN, utilizada para el manejo de los recursos del Programa E023 2022, correspondientes al Convenio de Colaboración número INSABI-GO FAM-E023-2022-VER-30, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 2.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 16 de enero de 2023, fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-16-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Se identificó que en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN utilizada para el manejo de los recursos del Programa E023 2022, correspondientes al Convenio de Colaboración número GO-E023-2022-VER-30, se generaron rendimientos financieros del 1 al 31 de enero de 2023 por 24.9 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE el 14 de enero de 2023, dentro del plazo establecido en la normativa.

13. En las cuentas bancarias de los SESVER, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022, por 8.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 13 de enero de 2023; asimismo, los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 193.9 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE de la siguiente forma: 0.3 miles de pesos el 17 de febrero de 2023 y 193.6 miles de pesos el 12 de abril de 2023, de conformidad con la normativa aplicable.

Servicios personales

14. Se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave suscribió con el INSABI un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo en los recursos del Programa E023 para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín,

requerido para tal fin, del 25 de mayo de 2022, sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PLAZAS AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Categoría	Descripción	Número de plazas		Diferencia
		En convenio	Reporte de la entidad	
CPSMME0003	Médico especialista	18	3	15
CPSMMG0001	Médico general	199	165	34
CPSPEG0001	Enfermera general	251	222	29
CPSPEA0001	Auxiliar de enfermería	22	22	0
CPSPPP0019	Nutricionista	27	26	1
CPSPPP0007	Psicólogo clínico	31	30	1
CPSPPP0005	Terapeuta de lenguaje	0	0	0
CPSPPP0005	Terapeuta de rehabilitación	0	0	0
CPSPPP0012	Oficial y/o despachador de farmacia	98	9	89
	Total	646	477	169

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023" Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022 y listados de personal proporcionado por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior se verificó que el número de plazas reportado por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no sobrepasó el número de plazas establecidas en el Anexo 2 del convenio; no obstante, no se cubrió el total de plazas autorizadas. Cabe hacer mención que el INSABI realizó la contratación y los pagos del personal que ocupó las plazas autorizadas, por lo que la conciliación, validación o en su caso las observaciones correspondientes, se reflejarán en el Informe Individual del Resultado de la auditoría número 142 con título "Programa de Atención a la Salud" realizada al INSABI.

15. Los SESVER no reportaron casos de incumplimiento de obligaciones de los trabajadores que ameritaran el levantamiento de actas, dado que no se determinaron ni fueron notificados por las jurisdicciones sanitarias, hechos que pudieron constituir el incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores; asimismo, se constató que enviaron los listados de asistencia e incidencias del personal vía correo electrónico al INSABI de las quincenas 5 a la 24 del ejercicio fiscal 2022; cabe mencionar que la entidad informó que el INSABI no le dio a conocer los mecanismos y periodicidad para el envío de dichos informes; finalmente se verificó que se remitieron al INSABI los avances en el cumplimiento del objetivo, metas, e indicadores; sin embargo, no se presentaron dentro de los primeros 15 días de cada mes (plazo establecido en el Convenio), y se reportaron hasta el 26 de diciembre de 2022.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS-SESVER/ASF-2022/07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
REPORTES AL INSABI
CUENTA PÚBLICA 2022

La entidad remite:	Cumple	No cumple	En el plazo establecido
Incidencias de personal	SI		N/A*
Control de asistencias	SI		N/A*
Levantamiento de actas	N/A		N/A**
Avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores	SI		NO

FUENTE: Convenio de Colaboración, correos electrónico y oficios de envío

* El INSABI no comunicó a la entidad federativa los mecanismos y periodicidad de envío

** No se reportaron

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

16. Con la revisión de 2 contratos seleccionados como muestra de auditoría pagados por 9,734.3 miles de pesos, con cargo en los recursos del Programa E023 2022, se identificó que fueron contratados mediante Adjudicación Directa (AD), como a continuación se presenta:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES (ADJUDICACIÓN DIRECTA)
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del E023 2022
Adjudicación Directa	SESVER	SESVER/DA/C-308/2022	Contratación Abierta del Servicio de Mantenimiento Correctivo a las Unidades Médicas Móviles	3,060.8	3,060.8
Adjudicación Directa	SESVER	SESVER/DA/C-341/2022	Adquisición de productos químicos para el control del mosquito transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya	6,673.5	6,673.5
Total				9,734.3	9,734.3

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, pólizas, facturas y contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se identificó que para las adjudicaciones directas de los contratos números SESVER/DA/C-308/2022 y SESVER/DA/C-341/2022, se acreditaron las excepciones a las Licitaciones Públicas, toda vez que para el primero se acreditó que se trató de servicios de mantenimiento de unidades móviles en los que no fue posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo, y determinar las especificaciones correspondientes de las composturas que se pudieran requerir de las mencionadas unidades, y el segundo se justificó mediante cartas de exclusividad por parte del proveedor para la venta y distribución de productos químicos necesarios para el control del mosquito transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya; asimismo, se constató que antes del inicio de los procedimientos de contratación, se realizaron estudios de mercado respecto de los servicios objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Por otra parte, se verificó que se formalizaron los contratos respectivos, y se garantizó el cumplimiento para los

servicios mediante pólizas de fianza a favor de la SEFIPLAN; asimismo, se comprobó que los proveedores no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se registraron en el padrón de proveedores correspondiente, y no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.

17. Con la revisión de 3 contratos seleccionados como muestra de auditoría pagados por 22,102.9 miles de pesos, con cargo en los recursos del E023 2022, se identificó que fueron adjudicados mediante Invitación a cuando menos tres personas (ICMT), como a continuación se presenta:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del E023 2022
Invitación a Cuando Menos Tres	SESVER	SESVER/DA/C-362/2022	Adquisición de productos de limpieza para Unidades Aplicativas	4,996.4	4,996.4
Invitación a Cuando Menos Tres	SESVER	SESVER/DA/C-350/2022	Servicios de mantenimiento a equipos electro médicos y electromecánicos de Unidades Aplicativas	9,881.0	9,881.0
Invitación a Cuando Menos Tres	SESVER	SESVER/DA/C-351/2022	Servicios de mantenimiento a equipos electro médicos y electromecánicos de Unidades Aplicativas	7,225.5	7,225.5
Total				22,102.9	22,102.9

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, pólizas, facturas y contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se identificó que para las invitaciones a cuando menos tres personas de los contratos números SESVER/DA/C-362/2022, SESVER/DA/C-350/2022 y SESVER/DA/C-351/2022, se acreditaron de manera suficiente las excepciones a las Licitaciones Públicas, toda vez que acreditaron que existieron circunstancias que pudieran provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados; y derivado de caso fortuito, no fue posible obtener los servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad, lo anterior en virtud de que a partir de la notificación de disponibilidad presupuestal del 8 de diciembre de 2022, se dispondría de tiempo insuficiente para llevar a cabo los procesos requeridos por la Licitación Pública antes de la conclusión del ejercicio fiscal; asimismo, se constató que previo al inicio de los procedimientos de contratación, se realizaron estudios de mercado respecto de los bienes y servicios objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones.

Por otra parte, se verificó que las bases y las invitaciones se publicaron en la plataforma de CompraNet y en la página de internet de los SESVER, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron todos los requisitos solicitados en las bases

respectivas, se formalizaron los contratos respectivos, y se garantizó el cumplimiento de la prestación de los servicios mediante pólizas de fianza a favor de la SEFIPLAN.

Por otra parte, se comprobó que los proveedores no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se registraron en el padrón de proveedores correspondiente, y no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.

18. Con la revisión de dos expedientes adjudicados mediante AD correspondientes a los contratos número SESVER/DA/C-308/2022 y SESVER/DA/C-341/2022, de 2 expedientes adjudicados mediante ICMT correspondientes a 3 contratos número SESVER/DA/C-350/2022, SESVER/DA/C-351/2022 y SESVER/DA/C-362/2022, de los auxiliares, de las pólizas contables y presupuestarias del egreso, de los estados de cuenta bancarios, de la solicitud de recursos, de las actas entrega-recepción y de las facturas, se constató que los bienes adquiridos y la prestación de servicios a los SESVER cumplieron con los plazos establecidos en los contratos en tiempo y forma, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

19. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestarias, de los estados de cuenta bancarios, de las facturas, de los formatos oficiales de acta entrega-recepción para licitación, de los expedientes de los contratos SESVER/DA/C-308/2022, SESVER/DA/C-341/2022, SESVER/DA/C-350/2022, SESVER/DA/C-351/2022 y SESVER/DA/C-362/2022, por un importe de 31,837.2 miles de pesos con recursos del Programa E023 2022, y con la revisión documental, se constató que los bienes y servicios coincidieron con las especificaciones establecidas en los contratos y facturas correspondientes.

Gastos de operación de unidades médicas

20. Con la revisión de los contratos números SESVER/DA/C-341/2022, SESVER/DA/C-350/2022, SESVER/DA/C-351/2022 y SESVER/DA/C-362/2022 por concepto de adquisición de productos químicos para el control del mosquito transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya; de servicios de mantenimiento a equipos electro médicos y electromecánicos de Unidades Móviles, y de Productos de limpieza para Unidades Aplicativas de los SESVER, seleccionados como muestra de auditoría pagados por 28,776.4 miles de pesos, con cargo en los recursos del Programa E023 2022, se constató que los bienes y servicios fueron destinados exclusivamente a contribuir a sufragar el gasto de operación de las unidades médicas durante el periodo pactado en el Convenio de Colaboración celebrado para tal fin, y de conformidad con los conceptos de gasto autorizados en el anexo correspondiente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
APLICACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Convenio	Partida	Descripción	Modificado	Pagado al 31 de marzo de 2023	Pagado por Nivel de Atención		
					Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel
GO-E023-2022-VER-30 (Gastos de Operación)	21101	Materiales y útiles de oficina	10,000.0	9,998.8	332.3	8,264.2	1,402.3
	21601	Material de limpieza	5,000.0	4,996.4	4,996.4	-	-
	25101	Productos químicos básicos	10,000.0	9,751.3	4,098.8	5,652.5	-
	29501	Refacciones y Accesorios Menores de Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000.0	9,700.0	-	6,442.8	3,257.2
	33901	Subcontratación de servicios con terceros	5,000.0	4,934.2	4,934.2	-	-
	35401	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	19,000.0	18,894.3	1,624.2	17,122.7	147.4
	35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	35,000.0	34,258.5	905.6	27,981.8	5,371.1
		Total	94,000.0	92,533.5	16,891.5	65,464.0	10,178.0
		Porcentaje que representa del total transferido de este convenio	100.0	98.4	18.0	69.6	10.8

FUENTE: Anexo 5 "Formato para certificación de gasto" del mes de marzo de 2023, y el catálogo de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES).

Transparencia

21. Se verificó que la SEFIPLAN informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto del ejercicio fiscal 2022, el cuarto trimestre del formato "Ejercicio del Gasto", toda vez que los recursos del programa fueron ministrados dentro del último trimestre de 2022; asimismo, se acreditó su difusión en la gaceta oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en su página de Internet; sin embargo, no existió congruencia entre las cifras reportadas al cuarto trimestre por la entidad federativa y las reportadas en registros contables y presupuestarios.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz inició las investigaciones para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números OIC-SEFIPLAN-INV-16-2023 y OIC/SS-SESVER/ASF-2022/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de los SESVER, remitió al INSABI los informes del ejercicio del gasto de forma mensual, así como el cierre del ejercicio de conformidad con los Anexos 5, 6 y 7, correspondientes al Convenio de Colaboración número INSABI-GO-FAM-E023-2022-VER-30 dentro de los plazos establecidos en la normativa.

23. Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de los SESVER, remitió al INSABI a través de la Coordinación de Atención a la Salud, el informe del cierre del ejercicio de conformidad con los Anexos 5, 6 y 7 correspondientes al Convenio de Colaboración número GO-E023-2022-VER-30; sin embargo, la entidad federativa no remitió los informes del ejercicio del gasto mensual.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS-SESVER/ASF-2022/09/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de los SESVER, remitió al INSABI a través de la Coordinación de Atención a la Salud, dentro de los primeros quince días de noviembre y diciembre de 2022 el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de las acciones correspondientes al Convenio de Colaboración número INSABI-GO-FAM-E023-2022-VER-30.

25. Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de los SESVER, remitió al INSABI a través de la Coordinación de Atención a la Salud, el informe del cierre del ejercicio; sin embargo, la entidad federativa no remitió el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de las acciones correspondientes al Convenio de Colaboración número GO-E023-2022-VER-30.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS-SESVER/ASF-2022/10/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Se verificó que los SESVER difundieron en su página de internet los Convenios de Colaboración números INSABI-GO FAM-E023-2022-VER-30 y GO-E023-2022-VER-30; sin embargo, a la fecha de la revisión no presentaron evidencia de haber gestionado por conducto de éste la publicación de los citados convenios en la gaceta oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ni de haber informado la suscripción de estos al Órgano Interno de Control ni al Órgano de Fiscalización Superior de la entidad federativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS-SESVER/ASF-2022/11/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Se verificó que los SESVER difundieron en su página de internet el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-VER-30 del 25 de mayo de 2022; asimismo, presentaron evidencia de la publicación del citado convenio en la gaceta oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; también informaron de su suscripción al Órgano

Interno de Control; sin embargo, no se notificó al Órgano de Fiscalización Superior de la entidad federativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS-SESVER/ASF-2022/12/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,837.2 miles de pesos, que representó el 31.9% de los 99,947.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Programa de Atención a la Salud 2022 (Programa Presupuestario E023); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 y al cierre de la auditoría la entidad federativa no ejerció el 4.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para apoyar a las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el Ejercicio Fiscal 2022 (PFAM), con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022 (Programa E023), que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar, y el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscrito el 10 de octubre de 2022, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar, y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscrito el 12 de octubre de 2022, y el Convenio de Colaboración para Fortalecer, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar, y el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscrito el 25 de mayo de 2022, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Presupuestario E023, ya que se omitió conciliar las cifras reportadas al cuarto trimestre por la entidad federativa en el formato Ejercicio del Gasto con las reportadas en registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Atención a la Salud 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Gastos de operación de unidades médicas
8. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en el Estado y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestales y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la unidad ejecutora contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa E023 y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos, no devengados o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas.

5.- Servicios Personales: Constatar el número y categoría de personal de salud asignado a la entidad federativa a través del Convenio de colaboración con el INSABI; adicionalmente, verificar que en caso de que exista personal distinto al Anexo 2 del convenio, la entidad solicitó dicha contratación al INSABI y se modificó el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI por la asignación de personal.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7.- Gastos de Operación de Unidades Médicas: Verificar en caso de haber celebrado el Convenio de Gastos de Operación, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes con el primer nivel de atención; además, que el recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles se ejerció exclusivamente para sufragar el gasto de las unidades médicas móviles del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM).

Verificar que los medicamentos e insumos para la atención de la salud fueron entregados a las unidades médicas objeto del convenio; asimismo, constatar que los responsables de éstos contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

8.- Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa E023 2022, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin. Asimismo, comprobar que la UE remitió al INSABI dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Servicios de Salud de Veracruz.